

NO ENVÍE ESTA PLANILLA.

Para solicitar ayuda estudiantil de los programas federales y de la mayoría de los programas administrados por los estados e instituciones postsecundarias, hay que llenar y presentar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). Es más rápido y fácil presentar la solicitud por medio del sitio *FAFSA en la Web* (en www.fafsa.ed.gov) que usar la versión impresa.

El plazo para solicitar ayuda del estado o de la institución educativa puede vencer tan pronto como en enero del 2007. En la lista a la derecha se presentan las fechas límite para solicitar ayuda estatal. Consulte al orientador de su escuela secundaria o al administrador de ayuda económica de su institución postsecundaria, para obtener información sobre otros plazos importantes.

- **Llene la presente planilla sólo si piensa utilizar el sitio *FAFSA en la Web* para solicitar ayuda económica.**
- En las secciones señaladas con sombreado y texto gris, se pide la información de los padres.
- Entre parentesis después de cada pregunta se indica la correspondiente pregunta de las versiones impresa y electrónica de la FAFSA.
- **Presente la FAFSA lo antes posible, a partir del 1 de enero del 2007.**

Agilice el trámite de solicitud: Firme la FAFSA utilizando el PIN de la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes.

Si usted no tiene un PIN, puede pedirlo en www.pin.ed.gov, antes de diligenciar la solicitud en *FAFSA en la Web*. Recibirá su PIN al cabo de unos días, y podrá utilizarlo para firmar su FAFSA en el momento de enviar la misma. Si necesita incluir la información de sus padres, uno de ellos tendrá que firmar la solicitud. Si su padre o su madre desea firmar la FAFSA electrónicamente, deberán solicitar su propio PIN en www.pin.ed.gov.

Para llenar la presente planilla, tenga a la mano los siguientes datos:

- Su número de Seguro Social y los de sus padres (si usted tiene que proporcionar los datos de ellos).
- Su número de licencia de conducir (si tiene alguna).
- Su número de registro de extranjeros (si no es ciudadano de EE.UU.).
- Su declaración de impuestos y otra información tributaria federal (incluidos los W-2) correspondientes al año 2006, y las de su cónyuge y de sus padres (si corresponde). Si aún no se ha presentado alguna de las declaraciones pertinentes, de todos modos puede presentar la FAFSA, pero deberá incluir en la misma los datos sobre los ingresos e impuestos.
- Datos sobre los ingresos que no fueron gravados con impuestos, como por ejemplo, los beneficios de Seguro Social, asistencia social (p. ej., TANF) y beneficios para veteranos, tanto de usted como los de sus padres (si corresponde).
- Información sobre los ahorros e inversiones, y sobre los activos relacionados con los negocios y fincas agrícolas, tanto de usted como los de sus padres (si corresponde).

¡Ojo!

Tenga cuidado con las entidades que cobren comisiones a cambio de presentar la FAFSA o de buscar dinero para los estudios. En general, la información y servicios por los que una empresa pida dinero se pueden obtener gratis mediante la institución educativa o el Departamento de Educación de EE.UU.

NOTA:

Si usted o su familia sufre alguna circunstancia excepcional (p. ej., la pérdida de empleo), llene la FAFSA electrónica en lo que pueda, preséntela y luego consulte con la oficina de ayuda económica de la institución postsecundaria en la que tiene previsto estudiar.

PLAZOS DE SOLICITUD: AYUDA ESTATAL

Consulte a su administrador de ayuda económica, para averiguar las correspondientes fechas límite de los siguientes estados y territorios: AL, *AS, CO, *CT, *FM, GA, *GU, *HI, ID, *MH, *MP, MS, *NE, *NM, *NV, PR, *PW, *SD, *TX, UT, *VA, *VI, *VT, WA, WI y *WY

AK	15 de abril del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
AR	Beca «Academic Challenge»: 1 de junio del 2007 (<i>fecha de recibo</i>) Beca de Formación de la Fuerza Laboral: Consulte al administrador de ayuda económica.
AZ	30 de junio del 2008 (<i>fecha de recibo</i>)
* CA	Concesiones iniciales: 2 de marzo del 2007 Concesiones complementarias en instituciones de dos años: 2 de septiembre del 2007 (<i>fecha de matasello</i>)
* DC	30 de junio del 2007 (<i>fecha de recibo por el estado</i>)
DE	15 de abril del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
FL	15 de mayo del 2007 (<i>fecha de tramitación</i>)
IA	1 de julio del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
# IL	Solicitantes nuevos: 30 de septiembre del 2007 Los que continúen solicitando ayuda: 15 de agosto del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
IN	10 de marzo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
*#KS	1 de abril del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
# KY	15 de marzo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
LA	1 de julio del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
# MA	1 de mayo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
MD	1 de marzo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
ME	1 de mayo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
MI	1 de marzo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
MN	A treinta días de comenzar el período académico (<i>fecha de recibo</i>)
MO	1 de abril del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
# MT	1 de marzo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
NC	15 de marzo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
ND	15 de marzo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
NH	1 de mayo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
NJ	Becarios del Programa de Ayuda de Matrícula 2006-2007: 1 de junio del 2007 Los demás solicitantes: 1 de octubre del 2007 (para los períodos de otoño y primavera) y el 1 de marzo del 2008 (sólo para el período de primavera) (<i>fecha de recibo</i>)
* NY	1 de mayo del 2008 (<i>fecha de recibo</i>)
OH	1 de octubre del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
# OK	15 de abril del 2007 (<i>fecha de recibo</i>), para consideración preferente
# OR	1 de marzo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>) Fecha límite final: Consulte al administrador de ayuda económica.
* PA	Becarios estatales 2006-2007 y también los no becarios estatales que se matriculen en programas conducentes a título: 1 de mayo del 2007. Para los demás solicitantes: 1 de agosto del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
# RI	1 de marzo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
SC	30 de junio del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
# TN	Beca Estatal: 1 de marzo del 2007 Lotería Estatal: 1 de septiembre del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
* WV	1 de marzo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)

Para consideración prioritaria, presente la solicitud antes de la fecha indicada.

* Es posible que se necesiten otros formularios.

SECCIÓN 1 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Además de las becas, ¿cuáles tipos de ayuda estudiantil le interesan? (P26)

- Trabajo y estudio (ayuda que se gana trabajando)
 Préstamos (ayuda que debe devolverse)
 Los dos anteriores
 Ninguno de los anteriores
 No sé

¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (*bachelor's degree*), antes del 1 de julio del 2007? (P28)

- Sí No

¿Qué nivel de estudios alcanzó su padre? (P29)

Algunos estados e instituciones postsecundarias ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.

- Escuela intermedia
 Secundaria
 Postsecundaria
 Otro / desconocido

¿Qué nivel de estudios alcanzó su madre? (P30)

Algunos estados e instituciones postsecundarias ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.

- Escuela intermedia
 Secundaria
 Postsecundaria
 Otro / desconocido

¿A usted se le ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda estudiantil federal (becas, préstamos, o trabajo y estudio)? (P31)

Hay una ley federal que suspende el derecho a recibir ayuda económica de algunos estudiantes que han recibido condenas por delitos relacionados con drogas. Al responder a esta pregunta, sólo tenga en cuenta las sentencias condenatorias que se hayan dictado conforme a las leyes federales o estatales relativas a la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción que se cometió durante un período académico para el cual recibía ayuda estudiantil federal (becas, préstamos, o trabajo y estudio). No tenga en cuenta las condenas que se hayan eliminado de sus antecedentes penales, ni las que se hayan dictado antes de que usted cumpliera los 18 años, a menos que haya sido procesado como mayor de edad.

De contestar «Sí» a la pregunta, puede utilizar una hoja de trabajo interactiva al llenar la FAFSA por Internet, o puede imprimir la hoja en www.fafsa.ed.gov/q31wksht78.pdf. Basándose en sus respuestas a las preguntas en la misma, puede determinar si la sentencia afectará la posibilidad de que usted reciba ayuda federal para estudiantes.

- Sí

Aunque ha recibido condenas por la posesión o la venta de drogas, conviene presentar la FAFSA, pues puede que todavía reúna los requisitos para recibir ayuda estudiantil de los estados o de entidades privadas.

- No

SECCIÓN 2: SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

¿Nació usted antes del 1 de enero de 1984? (P48)

- Sí No

Al comienzo del curso 2007-2008, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado (p. ej., MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado de posgrado, etc.)? (P49)

- Sí No

¿Está casado actualmente? (P50) (Responda «Sí» si está separado pero no divorciado.)
«Actualmente» se refiere al día en que se firma la FAFSA.

- Sí No

¿Tiene usted hijos a los que proporciona más de la mitad del sustento? (P51)

- Sí No

¿Tiene a su cargo personas (que no sean sus hijos ni su cónyuge) que residen con usted y a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2008? (P52)

- Sí No

¿Han fallecido tanto su padre como su madre? O bien, ¿está usted bajo la tutela de los Tribunales (o lo estuvo hasta los 18 años de edad)? (P53)

- Sí No

¿Presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., para fines ajenos al entrenamiento? (P54)

- Sí No

¿Es usted veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.? (P55)

- Sí No

Responda «Sí» (que usted es veterano) si: (1) ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. (Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de Marina o Guardacostas) o es alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo por razones ajenas al entrenamiento, o fue cadete o guardiamarina en una de las academias de servicio militar y también (2) fue dado de baja por motivos que no sean deshonorosos. También responda «Sí» si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio del 2008.

Conteste «No» (que usted no es veterano) si: (1) nunca ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU.; (2) actualmente es estudiante en el programa del Cuerpo de Oficiales Reservistas en Entrenamiento (ROTC, por sus siglas en inglés), cadete o guardiamarina en una academia de servicio militar o (3) es alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo únicamente por motivos de entrenamiento. También responda «No» si usted se encuentra actualmente alistado en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará estándolo hasta el 30 de junio del 2008.

Si respondió «Sí» a CUALQUIERA de las preguntas anteriores, no tiene que dar los datos de sus padres. Pase a la Sección 4 en la página 6. De haber respondido «No» a todas las preguntas anteriores, deberá proporcionar la información de sus padres, en la Sección 3 (que empieza en la página siguiente).

SECCIÓN 3 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DE LOS PADRES

¿Cuál es la fecha de nacimiento de su padre (o padrastro)? (P61)

(p. ej., mes, día y año: 05/07/1960)

M	M	D	D	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

¿Cuál es el número de Seguro Social de su madre (o madrastra)? (P62)

			-			-			
--	--	--	---	--	--	---	--	--	--

¿Cuál es el apellido de su madre (o madrastra)? (P63)

¿Cuál es la fecha de nacimiento de su madre (o madrastra)? (P65)

(p. ej., mes, día y año: 05/07/1960)

M	M	D	D	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

¿En qué estado residen legalmente sus padres? (P68)

¿Se hicieron sus padres residentes legales del estado, antes del 1 de enero del 2002? (P69)

Sí No

De responder «No» a la pregunta anterior, escriba el mes y el año en que se hizo residente legal el padre o la madre que haya vivido más tiempo en ese estado.

(P70) (p. ej., 05/2003)

M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---

Escriba el monto del impuesto sobre los ingresos percibidos sus padres en el 2006. (P80) Este monto se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 57); 1040A (renglón 35) o 1040EZ (renglón 11).

Escriba el número de exenciones que indicaron sus padres en la declaración del 2006. (P81)

Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se marcó «You» (Usted) o «Spouse» (Cónyuge) en el renglón 5 del formulario 1040EZ, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo EZ, para determinar el número de exenciones (\$3,300 equivale a una exención). Si no se marcó ninguna de las casillas en el renglón 5, escríbase 01 si se es soltero ó 02 si se es casado.

¿Cuántas personas integran el hogar de sus padres? (P66)

Incluya en el hogar de sus padres todas las personas indicadas a continuación: (1) usted y sus padres, aun cuando no viva con ellos; (2) los otros hijos de sus padres, si: (a) éstos les darán más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2007 y el 30 de junio del 2008 o (b) esos hijos, de haber presentado la solicitud, habrían respondido «No» a cada pregunta de la Sección 2 de la presente planilla, y (3) otras personas que residan actualmente con los padres de usted, si éstos les dan más de la mitad del sustento y seguirán haciéndolo entre el 1 de julio del 2007 y el 30 de junio del 2008.

De las personas que figuran en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuántas cursarán estudios postsecundarios en el 2007-2008? (P67)

Usted siempre debe incluirse a sí mismo como estudiante postsecundario. **No incluya a sus padres.** Incluya a otras personas sólo si cursarán estudios con dedicación de medio tiempo o más durante el 2007-2008 en un programa conducente a un certificado o título postsecundarios.

HOJAS DE TRABAJO A, B y C: PADRES

Para contestar las siguientes preguntas, utilice las hojas de trabajo que se encuentran en la página 8.

Suma de la Hoja de trabajo A: Padres (P84)

Suma de la Hoja de trabajo B: Padres (P85)

Suma de la Hoja de trabajo C: Padres (P86)

BIENES DE LOS PADRES

- Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio familiar), fondos de fideicomiso, cuentas UGMA y UTMA, fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, cuentas de ahorro para la educación «Coverdell», planes de ahorro 529 para la estudios universitarios, el valor de reembolso de planes estatales de matrícula prepagada 529, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluyendo hipotecas), mercancías, etc. Para recibir más orientación sobre cómo declarar en la solicitud la información sobre las cuentas de ahorro para la educación, llame al 1-800-433-3243. «Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de dichas inversiones. «Deuda de inversión» se refiere únicamente a las deudas que guarden relación con las inversiones.
- Las inversiones no incluyen el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (pensiones, rentas vitalicias, o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes «Keogh», etc.). Tampoco incluyen dinero en efectivo, ni las cuentas de ahorros o corrientes, que se hayan declarado en las preguntas 43 y 87.
- No incluya el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (pensiones, rentas vitalicias, o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes «Keogh», etc.). Tampoco incluya dinero en efectivo o en las cuentas de ahorros o corrientes declarado en las preguntas 43 y 87.
- El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, y de cuentas de ahorros y corrientes, que tienen sus padres? (P87)

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces (salvo el domicilio habitual). (P88) «Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas.

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres actualmente? (P89) No incluya el valor de ninguna finca familiar en que habiten y trabajen usted, su cónyuge o sus padres, ni el de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados de tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) de la que usted, su cónyuge o sus padres sean propietarios y en la que tengan una participación de control. «Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas.

SECCIÓN 4: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

- Conteste las preguntas de la Sección 4 dando información que esté vigente a la fecha en que llene y firme la FAFSA.
- En la presente sección, se pide información sobre sus ingresos. Cuando sea necesario, consulte la declaración de impuestos (emitida por el Servicio de Impuestos Internos, o IRS) que usted utilizó.
- Si usted presentó una declaración de impuestos extranjera, convierta todas las cifras a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio vigente. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en el sitio www.federalreserve.gov/releases/h10/update.
- Si está casado actualmente, declare también los ingresos de su cónyuge, aunque no estuvieran casados en el año 2006. En caso de estar soltero, separado, divorciado o viudo actualmente, haga caso omiso de las referencias al «cónyuge».

¿Ha presentado usted alguna declaración de impuestos sobre los ingresos del 2006 emitida por el IRS, u otro tipo de declaración? (P32)

- Ya presenté mi declaración.
 La presentaré.
 No la voy a presentar.

¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2006 presentó o presentará? (P33)

- IRS 1040
 IRS 1040A ó 1040EZ
 Declaración extranjera
 Declaración de impuestos de Puerto Rico u otro estado libre asociado, o de un territorio de EE.UU.

Si presentó (o presentará) el formulario 1040, ¿también reunía (o reúne) los requisitos para presentar los 1040A ó 1040EZ? (P34)

En general, uno puede presentar el formulario 1040A ó 1040EZ si percibe ingresos inferiores a los \$100,000 anuales, no detalla las deducciones, ni percibe ningún ingreso de su propio negocio o finca agrícola, ni recibe pensión alimenticia. No puede usar dichos formularios todo aquel que: tenga un ingreso de \$100,000 anuales o más; detalle las deducciones; perciba ingresos de su propio negocio o finca agrícola; trabaje por cuenta propia; reciba pensión alimenticia o deba presentar el Anexo D para declarar las ganancias de capital. Si se presentó el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios «Hope» y «Lifetime Learning», y en caso contrario a lo anterior, aún se habría podido utilizar el formulario 1040A ó 1040EZ, hay que responder «Sí» a esta pregunta.

- Sí
 No
 No sé

¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge), en el 2006? (P35)

Este monto se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4).

\$

Escriba el monto del impuesto sobre sus ingresos (y los de su cónyuge) del 2006. (P36)

Este monto se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 57); 1040A (renglón 35) o 1040EZ (renglón 11).

\$

Escriba el número de exenciones que usted (y su cónyuge) indicó en la declaración del 2006. (P37)

Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se marcó «You» (Usted) o «Spouse» (Cónyuge) en el renglón 5 del formulario 1040EZ, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo EZ, para determinar el número de exenciones (\$3,300 equivale a una exención). Si no se marcó ninguna de las casillas en el renglón 5, escríbase 01 si se es soltero ó 02 si se es casado.

¿Cuánto ganó usted (y su cónyuge), en el 2006, por su trabajo (salarios, sueldos, propinas, paga por combate, etc.)? (P38, 39)

Responda a esta pregunta si se ha presentado o no la declaración de impuestos. Este dato puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18 y la casilla 14 del Anexo K-1 [Formulario 1065]); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).

Estudiante \$

Cónyuge \$

- Si usted ha respondido «Sí» a CUALQUIERA de las preguntas de la Sección 2, conteste las preguntas 90-96.
- De haber respondido «No» a todas las preguntas de la Sección 2, omita estas preguntas y pase a la sección «Hojas de trabajo A, B y C: Estudiante».

¿Cuántas personas integran su hogar? (P90)

Al calcular el tamaño de su hogar, incluya las siguientes personas: (1) usted (y su cónyuge, si tiene uno); (2) sus hijos, si les dará más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2007 y el 30 de junio del 2008 y (3) otras personas que actualmente residen con usted, si les da más de la mitad del sustento y seguirá haciéndolo entre el 1 de julio del 2007 y el 30 de junio del 2008.

De las personas que figuran en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuántas cursarán estudios postsecundarios en el 2007-2008? (P91)

Usted siempre debe incluirse a sí mismo como estudiante postsecundario. Incluya a otras personas sólo si cursarán estudios con dedicación de medio tiempo o más durante el curso 2007-2008 en un programa conducente a un certificado o título postsecundarios.

SECCIÓN 4 (CONTINUACIÓN): SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

En el 2006, ¿recibieron usted, su cónyuge (si corresponde) u otras personas en su hogar (según se determina en la pregunta 90) prestaciones al amparo de alguno de los programas asistenciales del Gobierno federal que se indican a la derecha? (P92-96)

Marque todos los programas que correspondan.

Tenga en cuenta las prestaciones recibidas a favor de todo integrante del hogar de usted. Para determinar cuáles personas integran el hogar, utilice las indicaciones de la pregunta 90.

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) | <input type="checkbox"/> Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) |
| <input type="checkbox"/> Programa de Cupones para Alimentos | <input type="checkbox"/> Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) |
| <input type="checkbox"/> Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido | |

HOJAS DE TRABAJO A, B y C: ESTUDIANTE

Para contestar las siguientes preguntas, utilice las hojas de trabajo que se encuentran en la página 8.

Suma de la Hoja de trabajo A: Estudiante (P40)

\$

Suma de la Hoja de trabajo B: Estudiante (P41)

\$

Suma de la Hoja de trabajo C: Estudiante (P42)

\$

Información del estudiante sobre los bienes y la asistencia para veteranos

(Para información sobre cómo declarar los bienes, consulte la página 5.)

A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, y de cuentas de ahorros y corrientes, que tiene usted (y su cónyuge)? (P43)

\$

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones que tiene usted (y su cónyuge)? (P44)

«Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas.

\$

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tiene usted (y su cónyuge) actualmente? (P45)

No incluya el valor de ninguna finca familiar en que habiten y trabajen usted, su cónyuge o sus padres, ni el de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados de tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) de la que usted, su cónyuge o sus padres sean propietarios y en la que tengan una participación de control. «Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas.

\$

Si usted recibe asistencia educativa para veteranos, ¿durante cuántos meses, entre el 1 de julio del 2007 y el 30 de junio del 2008, la recibirá?

Utilice 01 a 12. (P46)

¿Qué cantidad de esta asistencia recibirá cada mes? (P47)

\$

SECCIÓN 5: INSTITUCIONES QUE RECIBIRÁN LOS DATOS DE SOLICITUD

Código federal de la institución postsecundaria

Si desconoce el código federal de una institución determinada, escriba el nombre de la misma en la casilla correspondiente. Podrá buscar el código una vez que esté conectado a FAFSA en la Web.

1.º código federal (P97.a)

2.º código federal (P97.c)

3.º código federal (P97.e)

4.º código federal (P97.g)

5.º código federal (P97.i)

6.º código federal (P97.k)

Indique el modo previsto de alojamiento durante su estancia en cada una de las instituciones.

1.ª institución (P97.b)

- en recinto
 fuera de recinto
 con padres

2.ª institución (P97.d)

- en recinto
 fuera de recinto
 con padres

3.ª institución (P97.f)

- en recinto
 fuera de recinto
 con padres

4.ª institución (P97.h)

- en recinto
 fuera de recinto
 con padres

5.ª institución (P97.j)

- en recinto
 fuera de recinto
 con padres

6.ª institución (P97.l)

- en recinto
 fuera de recinto
 con padres

Diríjase a www.fafsa.ed.gov y proporcione en el formulario electrónico los datos de la presente planilla de preparación.

Recuerde solicitar su PIN en www.pin.ed.gov.

Se pueden obtener más información y ayuda técnica en Internet o llamando al 1-800-433-3243.

Los usuarios de teletipo (para personas con problemas de audición) puede llamar al 1-800-730-8913.

Contamos con especialistas que hablan español.

Para mayor información sobre los programas federales de ayuda estudiantil, visite www.studentaid.ed.gov.

Para orientación sobre los otros tipos de asistencia, consulte a la oficina de ayuda económica de su institución educativa.

NO ENVÍE ESTA PLANILLA.

HOJAS DE TRABAJO PARA LA FAFSA - AÑO NATURAL 2006

Las hojas de trabajo que se encuentran a continuación se deben utilizar para efectos exclusivos de responder a las preguntas correspondientes, ubicadas en la página 7 (estudiante) y en la página 5 (padres).

HOJA DE TRABAJO A (Utilice montos anuales.)

Estudiante/Cónyuge Página 7	Padres Página 5
\$ <input type="text"/> Crédito por ingreso del trabajo (<i>earned income credit</i>), en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 66a); 1040A (renglón 40a) o 1040EZ (renglón 8a).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Crédito tributario adicional por hijos, en el formulario del IRS 1040 (renglón 68) o en el 1040A (renglón 41).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Asistencia social, incluyendo la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF). No incluya los cupones para alimentos ni la vivienda subsidiada.	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Prestaciones del Seguro Social (p. ej., el Ingreso Suplementario de Seguridad, o SSI), recibidas por todo integrante del hogar (tal como indicado en la pregunta 90 o, tratándose de los padres, en la 66), que no fueron gravadas con impuestos. Escriba las prestaciones pagadas a los padres, en la columna «Padres», y los pagados directamente al alumno (o a su cónyuge), en la columna «Estudiante (y cónyuge)».	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Escriba la suma en la pregunta 40, en la página 7.	\$ <input type="text"/> Escriba la suma en la pregunta 84, en la página 5.

HOJA DE TRABAJO B (Utilice montos anuales.)

Estudiante/Cónyuge Página 7	Padres Página 5
\$ <input type="text"/> Pagos a pensiones de jubilación con impuestos diferidos y a planes de ahorro (ya sean efectuados directamente por el titular o retenidos de sus ingresos), incluidos (sin carácter limitativo) los montos indicados en el formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Pagos deducibles hechos a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, «Keogh» y otros planes aprobados), indicados en el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o en el 1040A (renglón 17).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Pensión recibida para todos los hijos menores en caso de separación o divorcio. No incluya los pagos por cuidado adoptivo temporal (tutela de acogida) o por adopción.	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Ingreso por intereses exento de impuestos, en el formulario del IRS 1040 (renglón 8b) o en el 1040A (renglón 8b).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Exclusión de ingresos percibidos en el extranjero, en el formulario del IRS 2555 (renglón 45) o en el 2555EZ (renglón 18).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Porción de distribuciones de cuentas personales de jubilación que no fue gravada con impuestos, según indicada en el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o en el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero en esta línea.	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Porción de pensiones de jubilación que no fue gravada con impuestos, según indicada en el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o en el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero en esta línea.	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Crédito por impuesto federal sobre combustibles especiales, en el formulario del IRS 4136 (renglón 20) (sólo para los no agricultores).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Asignaciones para alojamiento, alimentos y otros gastos de subsistencia, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC) o las prestaciones educativas del Programa de Trabajo y Estudio del Departamento de Asuntos de Veteranos.	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Cualquier otro ingreso no gravado con impuestos que no se haya declarado en las Hojas de trabajo A y B (p. ej., compensación del seguro obrero, porción no gravada de las prestaciones de jubilación ferroviaria, asistencia por enfermedad del pulmón negro, discapacidad, etc.) Los que presenten declaración de impuestos deben incluir aquí la porción de la paga por combate que no se haya incluido como parte del ingreso bruto ajustado (según indicado en las preguntas 35 y 79 de la presente solicitud). No incluya la ayuda estudiantil, ni la asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (<i>Workforce Investment Act</i>), ni la paga por combate (en caso de no presentar declaración de impuestos), ni los beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo «cafetería»).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre (p. ej., las cuentas de servicios públicos), que no se haya declarado en ninguna otra parte del presente formulario.	XXXXXXXXXX
\$ <input type="text"/> Escriba la suma en la pregunta 41, en la página 7.	\$ <input type="text"/> Escriba la suma en la pregunta 85, en la página 5.

HOJA DE TRABAJO C (Utilice montos anuales.)

Estudiante/Cónyuge Página 7	Padres Página 5
\$ <input type="text"/> Créditos tributarios para la educación («Hope» y «Lifetime Learning»), en el formulario del IRS 1040 (renglón 50) o en el 1040A (renglón 31).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Pensión pagada para hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que formen parte del hogar de usted (ni del de sus padres), según indicados en la respuesta a la pregunta 90 (o a la 66, tratándose de los padres).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Ingresos sujetos a impuesto que se perciben de programas de empleo basados en la necesidad económica del estudiante (p. ej., el Programa Federal de Trabajo y Estudio, y aquellas porciones de becas de investigación, y de cargos de ayudante del profesor, que también se calculen según la necesidad económica).	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Cualquier subsidio o beca de estudios declarado al IRS como parte de su ingreso bruto ajustado (o el de sus padres). Dichas ayudas incluyen las prestaciones de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir gastos de subsistencia y pagos de intereses acumulados), así como las porciones no reembolsadas de becas de investigación y de cargos de ayudante del profesor.	\$ <input type="text"/>
\$ <input type="text"/> Escriba la suma en la pregunta 42, en la página 7.	\$ <input type="text"/> Escriba la suma en la pregunta 86, en la página 5.